

# TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA DESPACHO 01

Montería, quince (15) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Acción: REPARACION DIRECTA Radicado: 23.001.23.31.000.2012-00073 Demandante: CARMELO SOLANGEL VARGAS RAMOS Y OTROS Demandado: NACION/MINDEFENSA -POLICIA NACIONAL Y OTROS

El Despacho procede a resolver, previas las siguientes

#### **CONSIDERACIONES:**

- 1) El perito de automotores RICARDO MANUEL ACOSTA rindió dictamen pericial y solicitó la regulación de sus honorarios, (Fls. 345-356 del cdno ppal.), en ese orden se correrá traslado al dictamen rendido según lo establecido en el artículo 238 del CPC y se le fijará como honorarios la suma de \$822.950 de conformidad con el artículo 37 6.1.3 del Acuerdo 1518 de 28 de agosto del 2002, modificado por el artículo 6 6.1.3 del Acuerdo 1852 de 4 de junio de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura.
- 2) El señor CARLOS ARTURO BERTEL OSORIO no ha comparecido a tomar posesión del cargo designado, por lo que se le relevará y se designará un nuevo perito contable. Al efecto el Despacho,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Correr traslado por el término de 3 días del dictamen presentado por el perito de automotores a folios 346-355 del expediente.

**SEGUNDO:** Relevar al señor CARLOS ARTURO BERTEL OSORIO de su designación de perito contable.

**TERCERO:** Designar de la lista de auxiliares de la justicia como perito contable al señor Néstor Orlando Calderón Reyes para que rinda dictamen pericial de conformidad con lo solicitado a folio 35 de la demanda. Comunicar la designación del cargo en la carrera 15E No. 39-58 barrio la Floresta.

CUARTO: Regular los honorarios del perito de automotores señor Ricardo Manuel Acosta Hoyos en la suma de \$822.950, los cuales estarán a cargo de la parte demandante.

Notifiquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO

Magistrado



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA **DESPACHO 01**

Montería, quince (15) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Acción: REPARACIÓN DIRECTA Expediente: 23.001.23.31.000.2011-00219 Demandante: Cesar Gómez Cantero y Otros Demandado: Fiscalía General de la Nación

El Dr. Guillermo Álvarez Machacón presento excusa, la cual fue aceptada en el acta de audiencia de fecha 10 de mayo de 2017, en consecuencia este despacho.

### RESUELVE

PRIMERO.- Cítese al Dr. Guillermo Álvarez Machacón, para el día 10 de junio 2017 a las 9:30 am, para rendir testimonio. .

Notifiquese y cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CODACIONA

STURETARIA

016\_a les partes de la Se Notifica por Estado Nº\_\_\_\_ providencia anterior, Hoy 17 gayo 2017a las 8:00 a.m.